

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2254/ 22.-

Ramallo, 03 de marzo de 2022

VISTO:

Lo expresado por el Ejecutivo Municipal en la apertura de sesiones del HCD Ramallo, con respecto al avance en 2 barrios que contarán con 52 casas, destinados a 2 localidades de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que según manifestó, los barrios estarían proyectados en las localidades de Villa Ramallo y Villa General Savio;

Que es de público conocimiento el déficit existente en materia de viviendas que tienen los vecinos de nuestro partido y la adjudicación de las mismas debe realizarse de forma transparente;

Que este Cuerpo Deliberativo desconoce el proyecto, la zona, los barrios y requisitos necesarios para que los vecinos de las mencionadas localidades puedan acceder a una vivienda;

Que quien dirige los destinos de nuestra ciudad, no dijo más que el título, sin informar cómo aquellos vecinos que estén interesados, podrán acceder a este beneficio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo proyecto ----- para desarrollo de las 52 viviendas con las que contará cada uno de los barrios en las localidades de Villa Gral. Savio y Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo REQUISITOS Y FORMA DE INSCRIPCION, que deberán cumplir los vecinos que quieran acceder a una de las mencionadas viviendas de estos Barrios.-----

TERCERO) Enviar copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para su ----- intervención y conocimiento.-----

CUARTO) Enviar copia a los medios de comunicación locales , para conocimiento. -----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE